LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD SERVICIO DE SALUD ATACAMA (01) Partida : 16 Capítulo : 03 Programa : 04

Sub Título	Item		Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		16.899.466
01			INGRESOS DE OPERACION		1.169.686
06			TRANSFERENCIAS		15.460.521
	62		De Otros Organismos del Sector Público		15.460.521
		005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		590.713
		007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		3.321.626
		008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		4.731.604
		009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		6.654.909
		022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		161.669
07			OTROS INGRESOS		162.333
	79		Otros		162.333
10			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		98.290
11			SALDO INICIAL DE CAJA		8.636
			GASTOS		16.899.466
21			GASTOS EN PERSONAL	02	10.205.907
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.607.131
24			PRESTACIONES PREVISIONALES		749.847
	30		Prestaciones Previsionales		749.847
		012	Subsidios de Reposo Preventivo		1.246
		013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		526.268
		014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		19.589
		015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		161.669
		016	Ayudas Económicas y Otros Pagos de Preventiva		18.725
		017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		22.350
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.264.509
	31		Transferencias al Sector Privado		4.203
		001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		419
		461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		3.784
	33		Transferencias a Otras Entidades Públicas		3.258.502
		298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		3.194.885
		299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		45.429
		395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		18.188

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD ATACAMA (01)

Partida : 16 Capítulo : 03 Programa : 04

38.042

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$		
	34	Transferencias al Fisco		1.804		
	001	Impuestos		1.804		
31		INVERSION REAL		63.436		
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		63.436		
32		INVERSION FINANCIERA		0		
	83	Anticipos a Contratistas		0		
	001	Anticipos a Contratistas		28.665		
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-28.665		
90		SALDO FINAL DE CAJA		8.636		
GLOSZ 01		Máxima de Vehículos		54		
02	a1) Do - N a2) Do (pe - N	ón máxima de Personal tación máxima de personal Ley N° 18.834 ° de cargos tación máxima de personal Ley N° 19.664 rsonal diurno) ° de horas semanales tación máxima de personal Ley N° 15.076		1.225		
	(personal con 28 horas) - N° de cargos - N° de horas semanales Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 31 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto de ley. El personal incluído en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad. Durante el año 2004, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 249. b) Incluye la cantidad de \$ 427.874 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664.					
	c) Horas - Mile	extraordinarias año	ional	696.429		
	- Mile	s de \$		75.475		
	- Mile f) Autori	ios con personas naturales s de \$ zación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo te	rcero	47.810		
2.2	- N° d - Mile	Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: e personas s de \$		6 21.656		
03	Incluye : Capacitac	ión y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664		38 042		

- Miles de \$

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD SERVICIO DE SALUD ATACAMA (01) Partida : 16 Capítulo : 03 Programa : 04

Sub Título Ita	Denominaciones Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		N